

El Bolsón, 18 de agosto de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**RUIZ, MIGUEL REGINO S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. EB-00059-C-2026),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante Miguel Regino RUIZ, fallecido el día 13 de Mayo de 2025 en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro (cf. presentación de fecha 21/05/2026), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fechas 21/05/2026 y 08/06/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 22/05/2026), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 29/07/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (04/06/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (28/05/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (04/08/2026). Obrando asimismo la conformidad del Agente Fiscal (07/08/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Gladys Alicia RUIZ, DNI [DNI_1]; Eva Yolanda RUIZ, DNI [DNI_2] y Miguel Julián RUIZ, DNI [DNI_3]

II) CESE la intervención del Sr. Agente Fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini
Jueza